

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago-Valle del Cauca. 27 de octubre de 2014. Se hace saber que el término de ejecutoria de la sentencia de fecha 29 de agosto de 2014, transcurrió durante los días hábiles: 1,2,3,4,5,8,9,10,11y 12 de septiembre de 2014, inhábiles: 6 y 7 de septiembre de 2014. En contra de la misma se interpuso oportunamente recurso de apelación por la apoderada de la parte actora, el que fue sustentado oportunamente.

JENNY ROJAS MÉNDEZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN DEL
CIRCUITO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JORGE ELIECER RIOS OSPINA
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG
RADICADO: 76-147-33-33-001-2013-00765-00
ASUNTO: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Auto Interlocutorio Nº _____

Atendiendo que la apoderada de la parte actora, interpuso y sustento oportunamente apelación contra la providencia proferida el pasado veintinueve (29) de agosto de dos mil catorce (2014), en el proceso de la referencia, en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, se concede el recurso interpuesto. Por Secretaría, previas las anotaciones de rigor, remítase el expediente para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

VÍCTOR JULIO QUIJANO MELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE
DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

Cartago, fijado el 28 de octubre de 2014, a las 8 a.m.

JENNY ROJAS MENDEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago-Valle del Cauca. 27 de octubre de 2014. Se hace saber que el término de ejecutoria de la sentencia de fecha 29 de agosto de 2014, transcurrió durante los días hábiles: 1,2,3,4,5,8,9,10,11y 12 de septiembre de 2014, inhábiles: 6 y 7 de septiembre de 2014. En contra de la misma se interpuso oportunamente recurso de apelación por la apoderada de la parte actora, el que fue sustentado oportunamente.

JENNY ROJAS MÉNDEZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN DEL
CIRCUITO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LIDA AMPARO FLOREZ CARVAJAL
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG
RADICADO: 76-147-33-33-001-2013-00769-00
ASUNTO: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Auto Interlocutorio Nº _____

Atendiendo que la apoderada de la parte actora, interpuso y sustento oportunamente apelación contra la providencia proferida el pasado veintinueve (29) de agosto de dos mil catorce (2014), en el proceso de la referencia, en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, se concede el recurso interpuesto. Por Secretaría, previas las anotaciones de rigor, remítase el expediente para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

VÍCTOR JULIO QUIJANO MELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE
DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

Cartago, fijado el 28 de octubre de 2014, a las 8 a.m.

JENNY ROJAS MENDEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago-Valle del Cauca. 27 de octubre de 2014. Se hace saber que el término de ejecutoria de la sentencia de fecha 29 de agosto de 2014, transcurrió durante los días **hábiles:** 1,2,3,4,5,8,9,10,11y 12 de septiembre de 2014, **inhábiles:** 6 y 7 de septiembre de 2014. En contra de la misma se interpuso oportunamente recurso de apelación por la apoderada de la parte actora, el que fue sustentado oportunamente.

JENNY ROJAS MÉNDEZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN DEL
CIRCUITO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JESUS ARBEY MARMOLEJO MARMOLEJO
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG
RADICADO: 76-147-33-33-001-2013-00771-00
ASUNTO: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Auto Interlocutorio Nº _____

Atendiendo que la apoderada de la parte actora, interpuso y sustento oportunamente apelación contra la providencia proferida el pasado veintinueve (29) de agosto de dos mil catorce (2014), en el proceso de la referencia, en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, se concede el recurso interpuesto. Por Secretaría, previas las anotaciones de rigor, remítase el expediente para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

VÍCTOR JULIO QUIJANO MELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE
DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

Cartago, fijado el 28 de octubre de 2014, a las 8 a.m.

JENNY ROJAS MENDEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago-Valle del Cauca. 27 de octubre de 2014. Se hace saber que el término de ejecutoria de la sentencia de fecha 29 de agosto de 2014, transcurrió durante los días **hábiles:** 1,2,3,4,5,8,9,10,11y 12 de septiembre de 2014, **inhábiles:** 6 y 7 de septiembre de 2014. En contra de la misma se interpuso oportunamente recurso de apelación por la apoderada de la parte actora, el que fue sustentado oportunamente.

JENNY ROJAS MÉNDEZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO ORAL DE DESCONGESTIÓN DEL
CIRCUITO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LEOPOLDO ENRIQUE MARMOLEJO ROLDAN
DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG
RADICADO: 76-147-33-33-001-2013-00770-00
ASUNTO: AUTO CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

Auto Interlocutorio Nº _____

Atendiendo que la apoderada de la parte actora, interpuso y sustento oportunamente apelación contra la providencia proferida el pasado veintinueve (29) de agosto de dos mil catorce (2014), en el proceso de la referencia, en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, se concede el recurso interpuesto. Por Secretaría, previas las anotaciones de rigor, remítase el expediente para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

VÍCTOR JULIO QUIJANO MELO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO ADMINISTRATIVO ORAL DE
DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

Cartago, fijado el 28 de octubre de 2014, a las 8 a.m.

JENNY ROJAS MENDEZ
Secretaria